



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de Alimentos: 2022-00161

Tania Angarita Avila contra Cristian Alejandro Briñez Lombana

Al despacho el proceso en referencia, se,

RESUELVE

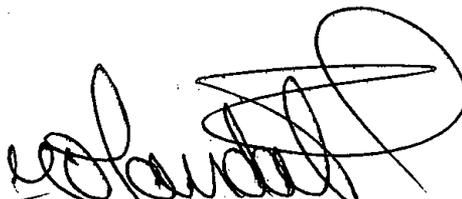
PRIMERO: Autorizar a la demandante para notificar al demandado del auto admisorio de demanda y correspondiente traslado de la misma, a la dirección calle 7 número 27-26 Restaurante Yonga de Melgar Tolima.

SEGUNDO: Dejar en conocimiento de la interesada el folio 33 procedente de PROSERVIS como resultado de la medida cautelar pretendida.

TERCERO: Publíquese esta providencia de acuerdo con la Ley 2213 de 2022; en todo caso por Secretaría bríndese a los usuarios la orientación para que puedan obtener las providencias y anexos si los hubiere, mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh